



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1854

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTINEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1854.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de Junio del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 522: «EXIMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado «Las Hermanas Vera presentan: Mario del Tránsito, mejor álbum de chamamé, premios Gradel 2022»»-----	Pág. 3
DECRETO N° 596/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 522»-----	Pág. 3
DECRETO N° 588/2023: «APRUEBANSE Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos y Planilla de Cotización, para la ejecución de la Obra: RED ELECTRICA - LOTES CON SERVICIO - ITAEMBE GUAZU - POSADAS MISIONES.»-----	Pág. 4 y 5
DECRETO N° 683/2023: «APRUEBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la Obra: CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN BARRIO GOBERNADOR ALMEIDA - POSADAS MISIONES.»-----	Pág. 6 y 7
OFICIO N° 310 - EDICTO N° 54/2023 - JUZGADO DE FALTAS N° 3: «CAUSA N° 2559/D/2017 - DA ROSA Fernando Oscar, Acta de Infracción N° 168335.»-----	Pág. 8
OFICIO N° 311 - EDICTO N° 55/2023 - JUZGADO DE FALTAS N° 3: «CAUSA N° 687/B/2020 - BARRIOS Franco Javier, Acta de Infracción N° 126665.»-----	Pág. 9 y 10
OFICIO N° 312 - EDICTO N° 56/2023 - JUZGADO DE FALTAS N° 3: «CAUSA N° 2586/B/2020 - BARRIOS Fernando Nicolás, Acta de Infracción N° 132091.»-----	Pág. 10 y 11
OFICIO N° 313 - EDICTO N° 57/2023 - JUZGADO DE FALTAS N° 3: «CAUSA N° 680/B/2020 - BLANCO, José María, Acta de Infracción N° 126179.»-----	Pág. 10 y 11

ORDENANZA IX N° 522

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

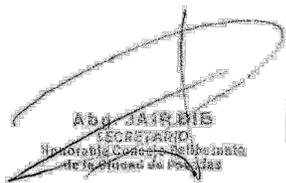
SANCIONA CON FUERZA DE:

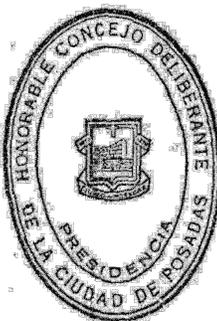
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado "Las Hermanas Vera presentan: Mario del Tránsito, mejor álbum de chámame, premios Gardel 2022", que se llevará a cabo el día 24 de junio del corriente año, en el Auditorium del Instituto Antonio Ruiz de Montoya, de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 08 del día 27 de abril de 2023.-


ABD. JANS ENIS
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




C/O. M. A. BENEAVISLE
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 596: de fecha 12 de Mayo de 2023.-

«**PROMULGASE y TENGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 522»

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 522, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de Abril de 2023, en su Sesión Ordinaria N° 08, según texto del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. -

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 12 MAY 2023

DECRETO N°

588

VISTO:

El Expediente N° 10138/23, Pedido N° 577/23, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "RED ELÉCTRICA – LOTES CON SERVICIO – ITAEMBÉ GUAZÚ – POSADAS - MISIONES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha obra será ejecutada en la Sección 4 de la Urbanización Itaembé Guazú – Manzanas 586 a 602 de la Ciudad de Posadas;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 132.348.987,66 (PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS);

QUE, dicha obra será financiada por la Secretaría de Integración Socio Urbana dependiente del entonces Ministerio de Salud y Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, en el marco Convenio Específico para la Implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de Acción "Lotes con Servicios – Proyectos Especiales", suscripto el 08 de Febrero de 2023, el cual fue aprobado por Decreto N° 210/23 de este Departamento Ejecutivo;

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de la Obra es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planilla de Cotización, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Pública para llevar a cabo la Obra mencionada;

QUE, conforme al considerando anterior y al requisito fijado en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Generales, de la Licitación Pública N° 02/23, el pliego tendrá un costo del 0,5% del presupuesto oficial, lo que asciende a la suma de \$ 661.744,94 (Pesos: seiscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa y cuatro centavos), y que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente bancaria N° 30010942050574960 del Banco Macro S.A., cuya denominación es MUNICIPALIDAD DE POSADAS CUENTA OPERATIVA EJERCICIO 2023 – CUIT N° 30-67233588-0, cuya boleta de depósito deberá ser exhibida al momento de retiro del pliego correspondiente, ante la Dirección General de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal ;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBANSE, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planilla de Cotización, para la ejecución de la Obra: "RED ELÉCTRICA – LOTES CON SERVICIO – ITAEMBÉ GUAZÚ – POSADAS - MISIONES". Ubicado en: Sección 4 de la Urbanización Itaembé Guazú – Manzanas 586 a 602 de la Ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la Obra: "RED ELÉCTRICA – LOTES CON SERVICIO – ITAEMBÉ GUAZÚ – POSADAS - MISIONES", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones, Decreto N° 80/23 del D.E.M, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planilla de Cotización, que forman parte del Expediente N° 10138/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos administrativos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Pública.

ARTÍCULO 3º.- LOS posibles oferentes al momento del retiro del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planilla de Cotización, deberán acreditar fehacientemente ante la Dirección General de Compras el cumplimiento de lo establecido en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Generales, de la Licitación Pública N° 02/23.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, (dependiente de Intendencia) y el Departamento Boletín Oficial (dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos), a la publicación en un diario de circulación local del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida extrapresupuestaria.

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan de conformidad con lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida Extrapresupuestaria 9061.-

ARTÍCULO 6º: FACÚLTASE, a la Tesorería Municipal, a realizar todos los trámites administrativos, presupuestarios y financieros que sean necesarios para dar cumplimiento a lo exigido por el Artículo 3º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 8º: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Comunicaciones. Boletín Oficial. Publíquese y cumplido, **ARCHIVESE**.

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

VISTO:

El Expediente N° 11443/23, Pedido N° 559/23 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN BARRIO GOBERNADOR ALMEIDA - POSADAS - MISIONES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha obra comprende los siguientes tramos: Calle (129) tramo Calle (140) a Avenida Quaranta (126), Calle (140) tramo Calle (129) a Lote Privado, Calle (136) tramo Avenida Jauretche (131) a Lote Privado, Calle (134A) tramo Avenida Jauretche (131) a Lote Privado;

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 48.365.877,15 (PESOS: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de noventa (90) días corridos;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a las disposiciones de la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la obra mencionada;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS****DECRETA**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN

BARRIO GOBERNADOR ALMEIDA – POSADAS - MISIONES”. Tramos: Calle (129) tramo Calle (140) a Avenida Quaranta (126), Calle (140) tramo Calle (129) a Lote Privado, Calle (136) tramo Avenida Jauretche (131) a Lote Privado, Calle (134A) tramo Avenida Jauretche (131) a Lote Privado, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 48.365.877,15 (PESOS: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN BARRIO GOBERNADOR ALMEIDA – POSADAS - MISIONES”, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 11443/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.023 (Ordenanza V N° 49 – Decreto N° 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

OFICIO N° 310
EDICTO. 54 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 2559/D/2017 DA ROSA FERNANDO OSCAR, ACTA DE INFRACCION N° 168335 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. C-ORD. XVI N° 17”**, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: **“/// Posadas, 30 DE Mayo de 2023. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su **REBELDÍA**, procediendo a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente”**. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, **PUBLIQUESE EDICTO** por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas. PUBLIQUESE”.- MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA. -----

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Posadas Misiones,
30 de Mayo de 2023.-----



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 311
EDICTO. 55 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 687/B/2020 BARRIOS FRANCO JAVIER ACTA DE INFRACCION N° 126665 S/INFRAC. ART/S.: N° 5 INC. H.1, 5 INC. I.4, 5 INC. R.2, 5 INC. J.3 ORD. XVI N° 17” (FORMULACION ARTICULADA DE CARATULA CONFORME PREVISIONES ORD. XVI-N°17 CONSOLIDADO)**, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se comunica la siguiente providencia: **“Posadas, (Mnes.), 31 de mayo de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION . PUBLIQUESE.”** A SU VEZ, se comunica

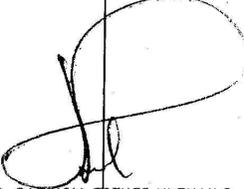
la RESOLUCION N° 675/2020 que en su parte pertinente DICE:
"///Posadas, (Mnes.), 03 de junio de 2020.- **VISTO**:... y
CONSIDERANDO:... I.- **MANTENER** la retención preventiva del vehículo
marca: ZANELLA ZB110CC, dominio: 883JLR; hasta tanto comparezca por
ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **BARRIOS FRANCO JAVIER** y/o quien
resulte titular del dominio 883JLR, o tenedor/poseedor legítimo del
vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la
suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- **CITASE** al imputado/a
que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de
los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes 07:30 A
12:30, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la
prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer
personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder
suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del
plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar;
considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez
acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser
declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 78,
80 y 81 de la Ord. X-N°19). **NOTIFIQUESE.**" MGTER. BETTINA ALEJANDRA
BALBACHÁN. JUEZA -.

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Posadas, (Mnes.), 31 de mayo del 2023.-




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 312

EDICTO. 56 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA
CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA
BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN
MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS
CARATULADOS: "CAUSA N° 2586/B/2020 BARRIOS FERNANDO NICOLAS ACTA DE
INFRACCION N° 132091 S/INFRAC. ART/S.: N° 5 INC. H.1, 5 INC. I.4, 5 INC. R.2, 7 INC.
B, 7 INC. K, 1 INC. G, 1 INC. H, 5 INC. L ORD. XVI N° 17", que se tramita por ante
el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso
de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA
BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se comunica la
siguiente providencia: "Posadas, (Mnes.), 31 de mayo de 2023. Atento a
la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes
la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín

Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION . PUBLIQUESE:-" A SU VEZ, se comunica la RESOLUCION N° 2849/2020 que en su parte pertinente DICE: "///Posadas, (Mnes.), 14 de diciembre de 2020.- **VISTO**:... y **CONSIDERANDO**:... I.- **MANTENER** la retención preventiva del vehículo marca: ZANELLA, dominio: ISZ644; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **BARRIOS FERNANDO NICOLAS** y/o quien resulte titular del dominio ISZ644, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- **CITASE** al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes 07:30 A 12:30, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 78, 80 y 81 de la Ord. X-N°19). **NOTIFIQUESE.**" MGTER. **BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA -.**

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-
Posadas, (Mnes.), 31 de mayo del 2023.-




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

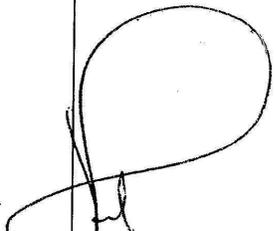
OFICIO N° 313
EDICTO. 57 /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 680/B/2020 BLANCO JOSE MARIA ACTA DE INFRACCION N° 126179 S/INFRAC. ART/S.: N° 5 INC. H.1, 5 INC. I.3, 5 INC. I.4, 6 INC. P ORD. XVI N° 17"**, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se comunica la siguiente providencia: *"Posadas, (Mnes.), 31 de mayo de 2023. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION . PUBLIQUESE.-"* A SU VEZ, se comunica la RESOLUCION N° 675/2020 que en su parte pertinente DICE: *"///Posadas, (Mnes.), 16 de mayo de 2020.- **VISTO**:... y **CONSIDERANDO**:... I.- **MANTENER** la retención preventiva del vehículo marca: KELLER 110, dominio: 262JSH; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **BLANCO JOSE MARIA** y/o quien resulte titular del dominio 262JSH, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- **CITese** al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes 07:30 A 12:30, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez*

acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 76, 78, 80 y 81 de la Ord. X-N°19). **NOTIFIQUESE.**" MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA -.

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-
Posadas, (Mnes.), 31 de mayo del 2023.-




ORA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS Nº 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

